

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1455-2000

CELEBRADA EL 12 DE JULIO, 2000.

ARTICULO III, inciso 1)

Recibida la visita de las señoras Licda. María Eugenia Dengo y la Ing. Clara Zomer, miembros del Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, particularmente a las señoras María Eugenia Dengo y Clara Zomer, su presencia en la presente sesión del Consejo Universitario, para compartir las inquietudes en torno al Manual de Acreditación para la convocatoria del año 2000.**
- 2. Agradecer al Consejo del SINAES la prontitud con que atendió la solicitud planteada por la Universidad, para analizar con el Consejo Universitario los detalles del proceso de evaluación para la acreditación, de conformidad con el Manual de Acreditación aprobado por ellos.**
- 3. Manifestar al Consejo del SINAES el apoyo de la Universidad, por la labor que ha venido realizando en procura de mejorar la calidad de la educación superior en Costa Rica.**
- 4. Manifestar la satisfacción del Consejo Universitario, por el hecho de que la educación a distancia tendrá un manual propio adaptado a las particularidades de los programas de educación a distancia para la acreditación correspondiente ante la sociedad.**

5. **Manifiestar al Consejo del SINAES la disposición de la Universidad de colaborar con toda la información que considere necesaria, con el propósito de que el manual ajustado a la educación a distancia sea aprobado por el SINAES en el menor tiempo posible.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 006-2000, Art. I, del 12 de julio del 2000 (CU.CDE.2000.019), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1453-2000, Art. IV, inciso 1), celebrada el 28 de junio del 2000 (CU.2000.392) sobre dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 127-2000, Art. III, del 24 de mayo del 2000 (CU.CDE.2000-025), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1383-99, Art. IV, inciso 6), del 5 de mayo de 1999, referente al incremento del porcentaje de asignación de recursos por parte de la Universidad al Programa de Becas a Estudiantes y el oficio OBE.2000.337 del 23 de junio del 2000 (REF. CU.275.2000), suscrito por el Consejo de Becas a Estudiantes, sobre acuerdo tomado en sesión No.189, Art. I del 20 de junio del 2000, referente a este asunto.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y SE ACUERDA:

1. **Avalar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 127-2000, Art. III, en el sentido de remitir este asunto a conocimiento del Consejo de Rectoría para que con fundamento en todos los antecedentes, recomiende al Consejo Universitario el porcentaje en que se debe incrementar el presupuesto asignado al Programa de Becas a Estudiantes.**
2. **Solicitar a la Administración que, como complemento de la propuesta a que se refiere el punto anterior, con base en la**

información escrita ya recabada y otros elementos que considere necesarios, realice una evaluación del sistema de becas a estudiantes de la Universidad, con énfasis particular en todos los efectos que han tenido las reformas al Reglamento de Becas a estudiantes aprobadas en 1998, y que brinde un informe suscinto al Consejo Universitario (si es posible no mayor de 3 páginas) de esa evaluación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

En vista de que el Sr. Régulo Solís, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, no asistirá a la reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA), ni a la Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se celebrarán en el Salvador,

SE ACUERDA:

Derogar el acuerdo tomado en sesión 1454-2000, Art. III, inciso 2), del 5 de julio del 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota R.00-573 del 12 de julio del 2000 (REF. CU-304-2000), suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en la que solicita autorización para permanecer un día más en El Salvador y participar en la Asamblea Regional para Centro América de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), que se realizará el 19 de julio del año en curso.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en la Asamblea Regional para Centro América de la Organización

Universitaria Interamericana (OUI), que se realizará el 19 de julio del 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4-a)

En vista de que el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, asistirá a la Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA) el 17 y 18 de julio del año en curso, y a la Asamblea Regional para Centro América de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), que se realizará el 19 de julio del 2000, que se realizará en El Salvador, SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour como Rectora interina, del 17 al 19 de julio del 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, SE ACUERDA:

Conceder permiso al Dr. Rodrigo Alberto Carazo para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones, que se celebren entre el 18 y el 24 de julio del año en curso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 6 de julio del 2000 (REF. CU.296), suscrita por la Licda. Marlene Víquez, en la que solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario los días 11 y 12 de julio del año en curso, dado que estará disfrutando de vacaciones.

SE ACUERDA:

Conceder permiso a la Licda. Marlene Víquez para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones, que se celebren el 11 y 12 de julio del 2000, debido que se encuentra disfrutando de vacaciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe el comunicado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (REF. CU-300-2000), en relación con el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Mario Alfaro Zúñiga contra la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Tomar nota de este asunto, en vista de que el señor Rector atenderá lo solicitado por la Sala Constitucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe la visita de los señores Lic. Gerardo Montero, Representante del Despacho Carvajal y Colegiados, el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, el Lic. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, el Lic. Víctor Aguilar, Director Financiero a.i. y el Sr. Jorge Trejos, Jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad, con el fin de analizar el Informe de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y las Cartas de Gerencia, de la Auditoría Externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Representante del Despacho Carvajal & Colegiados, Vicerrector Ejecutivo, al personal de la Dirección Financiera y al Jefe de la Oficina de Sistemas, su presencia en el Consejo Universitario, para comentar los estados financieros, el informe general de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1999 y 1998, así como las Cartas de Gerencia.
2. Manifiestar la complacencia del Consejo Universitario por la certificación que se hace de los estados financieros de la Universidad a esa fecha.
3. Reconocerle al personal de la Dirección Financiera, particularmente a la Oficina de Contabilidad, los resultados positivos que han venido dando a la Universidad.
4. Instar a la Administración que dé seguimiento a las observaciones que se presentan en las cartas de gerencia de la Auditoría Externa, e informe al Consejo Universitario de ese seguimiento, en un plazo de dos meses.
5. Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional lo referente a la Oficina de Sistemas, con el fin de que lo considere en el análisis de la estructura adecuada del área de Sistemas de la Universidad.

ACUERDO FIRME

amss**